

OSORNO, 24 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ARTURO ALESSANDRI

DECRETO N° 17.451//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 468266 de fecha 19 de noviembre de 2014, del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Arturo Alessandri, mediante la cual solicitan Tarima para el día 15 de diciembre de 2014, para realizar Ceremonia de Licenciatura del 8° Año básico, a las 09.00 hrs.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 24 de noviembre de 2014, autorizado con ORD. DAM N°1467 de fecha 20 de noviembre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones del Administrador Municipal y el decreto exento N°1 de fecha 02.01.2014, que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de tarima, al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Arturo Alessandri, para el día 15.12.2014, a las 09:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Dpto. Aseo

Administración Municipal ✓


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)